



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 18 de abril de 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que el Abogado DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ RIOS apoderado judicial de la demandante CLARA INES CORTES formula incidente de nulidad y solicita statu quo del inmueble. Provea



CLARA INÉS ARDILA GUERRERO
Secretaria Ad hoc

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

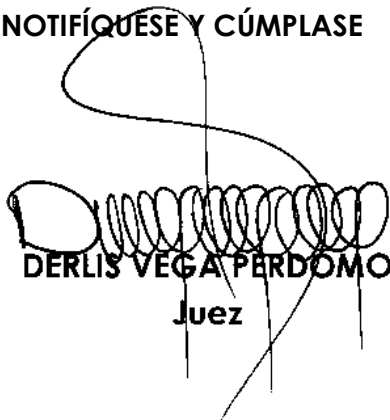
Puerto Carreño Vichada, once (11) de mayo de 2.023

Conforme la constancia secretarial que antecede, previo a resolver la nulidad formulada se ordena por secretaria se corra traslado del memorial de nulidad a los sujetos procesales por el término legal de tres (3) días, conforme las disposiciones del Artículo 110 C.G.P.

De la solicitud para que se requiera a los demandados, a fin de que se abstengan de realizar cualquier actividad en el predio, modificaciones, mejoras y cualquier acto de disposición, el Despacho, en aras de evitar una posible violación de derechos, ordena que por secretaria se oficie a los demandados y a sus apoderados a fin de que el Statu Quo del bien materia de litigio se conserve, tal como había sido ordenado por este Juzgado en auto de fecha 5 de octubre de 2017, manteniendo el inmueble en la mismas condiciones en que se encuentra.

Por secretaria líbrese los oficios correspondientes y tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO

12 MAY 2023 en la fecha se notifico por

Anotación en ESTADO No. 008

la anterior Providencia.


SECRETARIA AD HOC